



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Concurso Técnica/o en Laboratorio

VISTO: La Ley N° 471 y 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, y el Expediente N° 2024-28537998-GCABA- DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que la vacante con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Técnico en Laboratorio c/orientación en Bacteriología, bajaproducidapor la agente Etcheverry Paula, CUIL.27-32796224-3, del Hospital General de Agudos "Juan Antonio Fernández";

Que es de imprescindible necesidad contar con el agente en el cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de la División Laboratorio;

Que a los efectos de la Selección para la cobertura del cargo vacante corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13.

Que, según Disposición DI-2024-151-GCABA-DGHOSP y en uso de la licencia del Dr. Carlos Fabián Damin, CUIL 20-17241672-2, se encuentra a cargo del despacho y de la firma de la Dirección del Hospital General de Agudos Juan A. Fernández, la Dra. Bibiana Patricia Amor Curti, CUIL 27-16322886-1, Subdirectora Médica.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155, su Decreto reglamentario N° 308/2008, y en ejercicio de las atribuciones que les son propias,

LA SUBDIRECTORA

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Selección para cubrir un (1) cargo de Técnico en Laboratorio c/orientación en Bacteriología, a cumplir función de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs. en el Hospital General de Agudos "Juan Antonio Fernández".

FECHA DE PUBLICACIÓN: del 07 al 09 de Agosto de 2024

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 12 al 16 de Agosto de 2024

LUGAR: Sección Concursos de Recursos Humanos

HORARIO: 08:00 a 12:00 hs.

ART. 3° - El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

Lic. Merino Alejandra; CUIL. 27-16287262-7, Jefe Dpto. Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud

Lic. Romero Cecilia, CUIL. 27-14912230-9, Jefe División Estudios y Tratamientos

Lic. Malmierca Adriana, CUIL. 27-14679240-0, Jefe Sección Laboratorio de Análisis Clínicos B

Lic. Declerk Patricia, CUIL. 27-16639494-0, Jefe Sección Laboratorio de Análisis Clínicos A

SUPLENTE

Lic. Lahore Claudia, CUIL. 27-16596063-2, Jefe Sección Hemoterapia

VEEDOR GREMIAL

Téc. Céspedes Quiñones Noelia, CUIL. 27-18897224-7, Técnica en Esterilización

Téc. Agüero Marcos, CUIL. 20-23717086-6, Técnico en Radiología

Artículo 4.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2da cara), Constancia de CUIL, título de Técnica/o en Laboratorio y matrícula nacional vigente además de acreditar constancias laborales y capacitación. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 5.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.